



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 1511/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título del alumno Santiago ECHEVERRIA, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante cursó en el período lectivo 1997 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1511/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1511/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Integración II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración I, al

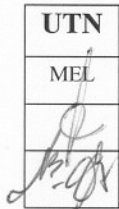


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

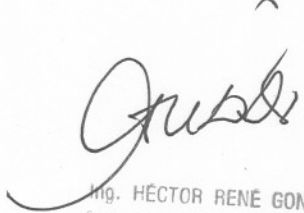
alumno Santiago ECHEVERRIA, con Legajo N° 07-90493-5, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 664/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento